

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1452 de 2023

Carpetas Nos. 2053 de 2021, 3556 de 2023 y S/C

Comisión de Industria, Energía y Minería

ROTULADO FRONTAL DE PRODUCTOS

Normas

PARQUE TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

Regulación

SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL RESPECTO A LA CALIDAD DEL AGUA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de julio de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nino Medina.

Miembros: Señores Representantes Fernanda Araújo, Sebastián Cal, Aldo Charbonnier, Pablo Fuentes y Gabriel Tinaglini.

Delegado de Sector: Señor Representante Marne Osorio Lima.

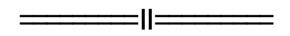
Invitados: Por la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas: señores Álvaro Fuentes, Director y Juan Labraga, Director de Política Comercial.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería: señor Subsecretario, Walter Verri; señora Directora Nacional de Industria, ingeniera química Susana Pecoy; doctor Bruno Cabrera y Emilio Landinelli.

Por la Cámara de Industrias del Uruguay, señores Gabriel Murara, Vicepresidente y Héctor Tastás, Consejero.

Secretario: Señor Guillermo Geronés.

Prosecretaria: Señora Dinora Cardozo.



SEÑOR PRESIDENTE (Nino Medina).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Unidad de Defensa del Consumidor, integrada por su director, señor Álvaro Fuentes, y por el director de Política Comercial de la dirección general de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Juan Labraga.

En esta oportunidad recibimos a la Unidad de Defensa del Consumidor para hablar sobre el proyecto de ley relativo de Rotulado Frontal de Productos.

Con gusto, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR LABRAGA (Juan).- Voy a hacer alguna consideración general antes de cederle la palabra al director Álvaro Fuentes, quien se va referir al articulado del proyecto de ley de Rotulado Frontal de Productos.

Este proyecto de ley, de acuerdo a lo que dice en su exposición de motivos, busca proteger a la industria nacional mediante la identificación de los productos con un sello distintivo.

Desde el punto de vista técnico, hay dos cuestiones a tener en cuenta para que eso pueda efectivizarse. La primera de ellas es que el espíritu del proyecto, cuyo artículo 1º comienza diciendo "Sin perjuicio de lo dispuesto por las normas vigentes" no es quitar competencias a todos los organismos que participan cuando se importa o se produce un producto nacional, es decir, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el LATU, etcétera.

Entonces, todos estos organismos continuarían realizando los controles correspondientes. No obstante ello, la implementación de este nuevo sello, en cierta medida, estaría reconociendo explícitamente -por parte del Poder Legislativo y, posteriormente, del Poder Ejecutivo- que estos organismos no están cumpliendo fielmente su tarea, porque algunos productos tendría ese sello y otros no. Por lo tanto, habría que consultar la opinión del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del LATU para saber qué tienen que decir de algunos productos que estaríamos reconociendo. Todos sabemos que en la calle hay productos, pero estaríamos reconociendo explícitamente que no se cumplen todos los controles que hay que cumplir, con los riesgos que eso puede acarrear.

Una alternativa distinta, que no es la que está planteada en el proyecto, sería decir: "Si incorporo este sello me salteo determinados procedimientos, porque no tengo que ir por el LATU, o por el Ministerio de Salud Pública, y reconozco que cumplo los procesos". Si no fuera así, estaríamos dando la posibilidad de dejar establecido qué controles se cumplen y cuáles no.

Por otra parte, hay algo que tampoco queda claro en el proyecto, porque se estaría haciendo una especie de autocertificación, ya que sería el propio productor o importador el que diría: "Cumplí con todo". Lógicamente, los que cumplen tendrán un incentivo al contar con este sello, ya que, probablemente, les redunde en más ventas, pero los que no cumplen, si este sello empieza a valer en el mercado, igual tendrán un incentivo y querrán certificarse. Además, en el proyecto no está establecido qué organismo va a fiscalizar y cómo se va a hacer.

En ese sentido, puedo decir que tengo un poco de experiencia en el etiquetado -quizás muchos de ustedes participaron- frontal de alimentos, principalmente en el relativo a los excesos de azúcar, de grasa, etcétera. Ahí tuvimos todo un tema de quién iba a fiscalizar, y en esa oportunidad se determinó que sería el Ministerio de Salud

Públicas, para lo cual se tuvo que crear dentro de él una oficina y dotarla de recursos. También debo decir que recién se está comenzando con esa fiscalización -es incipiente-, y en este proyecto de ley todo esto no está previsto. Entonces, si no se tiene el sello, se debería determinar qué organismo llevaría a cabo la fiscalización y cómo se haría. ¿La sanción estaría solo a cargo del consumidor, que no compraría, o habría algún otro tipo de sanción?

Creo que todos esos elementos habría que pensarlos; habría que pensar que este requisito se estaría superponiendo a otros requisitos y certificaciones que ya tenemos y que se estaría diciendo explícitamente que dichos requisitos no se están cumplen en su totalidad. Además, habría que pensar de qué forma se fiscalizaría la certificación del sello, a fin de saber si, efectivamente, lo estén poniendo quienes cumplen, en caso de que se plantee un proceso de autocertificación.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Estoy de acuerdo con los comentarios que hizo el director de Política Comercial.

En primer término, notamos que falta establecer la competencia de fiscalización y de sanción. Además, el rango de sanciones debe ser establecido por ley, ya que es algo que no puede delegarse al Poder Ejecutivo; por lo tanto, debe estar en el articulado, en caso de que se continúe con el proyecto.

En cuanto a lo que tiene que ver con la materia específica de la Unidad de Defensa del Consumidor, debo decir que lo que se propone en este proyecto no es de competencia de nuestra Unidad -aunque pueda llamar la atención o sorprender-, ya que no se trata de una información esencial. El resto de las informaciones que debe tener el etiquetado de los alimentos sí son esenciales para el consumidor, y son las que se controlan a nivel de las autoridades sanitarias. Me refiero a la información relativa a la composición del alimento, el uso, las características esenciales y la fecha de vida útil. En realidad, el origen de los alimentos tiene que estar establecido en el envase, porque si un producto es considerado nacional, de acuerdo a los procesos que tiene en cuanto a producción o fraccionamiento, es algo que escapa al interés del consumidor medio, que es el que está protegido por las normativas de defensa del consumidor. En realidad, ese nuevo etiquetado tendría más que ver con una política económica y de industria que con una política para el consumidor, por más que para alguno de ellos -que no son los consumidores medios- esta información le pueda resultar de interés. En ese caso, tendrá que estar destacada y aclarada, de acuerdo a la definición que se establezca en el proyecto de ley, ya que la regulación actual permite establecer que algunos productos son de producción nacional si siguen una serie de procesos en la cadena productiva, pero de acuerdo a lo que dispone este proyecto, esos productos ya no sería de industria nacional; eso es lo que nosotros inferimos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la delegación.

En realidad, comparto muchas de sus apreciaciones, ya que creo que actualmente hay falta de fiscalización. Además, creo que en este proyecto debería estar reflejado quién tendrá ese tipo de competencia.

También debo decir -si bien felicitamos todas las iniciativas que apunten a maximizar la información que el usuario puede recibir- que me preocupa un poco qué tanto puede redundar esto en el precio final de los productos. Digo esto porque algunas de las delegaciones que han concurrido a la Comisión han manifestado su preocupación con respecto al *packaging* que tienen las empresas en stock y al costo de sus rediseños. Por ejemplo, una de las delegaciones que vino hace unos días -en este momento no

recuerdo cuál- nos dijo que cada rediseño de *packaging* tenía un costo de, aproximadamente, US$ 1.000 por producto.

Lamentablemente, no puedo seguir acompañándolos, ya que debo asistir a otra Comisión, en la que no puedo dejar de participar, teniendo en cuenta que comenzará a analizar un proyecto de ley del cual soy redactor. Por lo tanto, no voy a poder continuar con ustedes, pero voy a leer la versión taquigráfica.

Por tanto, dejo planteadas esas dudas, ya que ustedes, seguramente, son los más idóneos para responderlas.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CHARBONNIER (Aldo).- Le damos la bienvenida a la delegación.

Este proyecto fue redactado por el titular de esta banca, el diputado Martín Melazzi y, como ya se dijo, apunta a defender la industria nacional y a quienes importan productos de la manera que corresponde.

Quienes vivimos en los departamentos de frontera vemos, día a día, que allí se venden productos de fabricación regional -esencialmente de multinacionales-, que la mayoría de las veces han sido importados de forma artesanal.

Por otra parte, discrepo con algunas apreciaciones que se han realizado. Por ejemplo, el diputado Cal, quien se tuvo que retirar, habló del rediseño del *packaging,* pero este proyecto no solo apunta a los productos envasados, sino también a las prendas de vestir. Por lo tanto, pensamos en la incorporación de algún distintivo, que puede ser un *sticker* que sea difícil de falsificar.

Además, el primer contralor lo va a hacer el comerciante, quien se va a sentir desmotivado a comprar cosas que no sean de fabricación nacional o no hayan sido importadas legalmente, ya que la idea es que cuando el producto llegue a las góndolas cuenten con el distintivo correspondiente -debe ser claramente distinguible el producto nacional- para que el cliente lo pueda comprar.

Sabemos que el Estado es bueno en establecer normas pero malo en controlarlas, pero en este caso creo que tenemos que tratar de que el comerciante se vea desmotivado a vender productos que no tengan esta distinción, para que el cliente los elija.

También discrepo con el hecho de que la incorporación de esta información no sea de competencia de la Unidad de Defensa del Consumidor, ya que sabemos que hay muchos productos que son de empresas regionales que sí se comercializan en algunos países pero que en el nuestro, por cuestiones de fórmula, no se pueden comercializar. Entonces, creo que eso es de interés del consumidor.

Asimismo, el señor Juan Labraga dijo que se podían evadir algunos controles del Ministerio de Salud Pública, pero sabemos que algunos de ellos cumplen cuarentena, por ejemplo, en el LATU, lo que no tiene nada que ver con este tema.

Por lo tanto, pasando raya, creo que el primer contralor sería el del comerciante y el consumidor. Por supuesto, habría que implementar alguna norma para que el propio consumidor pudiera denunciar si no se cumple con lo establecido. En ese sentido, pensamos que una de las vías de ingreso podía ser la Unidad de Defensa al Consumidor, y por ello me gustaría saber si esta Unidad tiene la infraestructura necesaria como para recibir este tipo de denuncia, o -teniendo en cuenta su experiencia- cómo sería el protocolo a implementar para que se pudieran hacer esas denuncias.

SEÑOR REPRESENTANTE TINALGINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlos en la Comisión.

Voy a hacer una consulta muy concreta.

Quisiera saber si con el etiquetado que existe -teniendo en cuenta todas las reglamentaciones existentes en las diferentes marcas y productos-, y siendo efectivo en los controles, se estaría cumpliendo con el objetivo de este proyecto de ley. ¿Qué piensan al respecto?

Por otra parte, en la última reunión de la Comisión recibimos a la Cámara Industrial de Alimentos, la que hizo referencia a un *software*, al GS1 -no sé si ustedes están al tanto de cómo funciona-, que es el mecanismo de control más usado en la plataforma digital; además, el control se puede hacer a través de un celular. Ellos ya lo están usando, les ha sido muy beneficioso y no incrementaría los costos. No sé si están al tanto del tema; si es así, me gustaría saber qué les parece.

Gracias, presidente.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Nosotros partimos de la base de que este proyecto se iba a aplicar a los productos que ya cumplen con toda la normativa vigente. Además, pensé que solo estaba enfocado a alimentos. En realidad, no advertí que también se refería a otro tipo de productos, pero, tal como está redactado, podría ingresar cualquier producto, ya sea envasado, o no; por lo tanto, también estaría incluida la vestimenta.

Entonces, como dije, partimos de la base que se aplicará a los productos que cumplan con todas las normativas vigentes, ya sea las que tiene el Ministerio de Industria y Energía para la industria textil y los alimentos, o las que dispone el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Salud Pública o las intendencias.

Entonces, nosotros estamos en ese escenario, y lo que suma este proyecto es un etiquetado para diferenciar los productos nacionales de los que no son nacionales, pero no indica que el producto esté en malas condiciones o sea perjudicial para la salud.

Por otro lado, se preguntó si nuestra Unidad puede llevar a cabo la fiscalización correspondiente. En realidad, nosotros tenemos que fiscalizar a todos los comercios del país, y eso lo hacemos con dos parejas de inspectores. Por lo tanto, para nosotros es imposible controlar este escenario, porque, por ejemplo, nos puede llegar una denuncia de una pequeña población de cualquier punto del país y habría que trasladar a los inspectores a ese lugar para hacer la verificación correspondiente, y hacerlo lo más pronto posible, ya que no puede pasar mucho tiempo entre el momento en que se detecta el incumplimiento y la visita de los inspectores.

En realidad, nosotros realizamos los controles que nos corresponde hacer con esfuerzo; hacemos alrededor de quince mil inspecciones por año con esas dos parejas, aunque tenemos el mismo escenario para fiscalizar que la DGI. Nosotros, por supuesto, lo hacemos desde Montevideo y con dos parejas de inspectores; por lo tanto, tenemos esa limitante.

En cuanto al uso de la tecnología, hay que prever que de esa manera se excluirá a cierta parte de la población. Por ejemplo, si la herramienta que se debe utilizar es el celular, y la persona en el momento no lo está portando, se quedó sin batería, o no lo sabe usar, no podría acceder a esa información.

Por ejemplo, hace unos meses recibimos en nuestra oficina a una asociación de ciegos, la que nos planteó las dificultades que estaban teniendo con respecto a la utilización de las tarjetas de créditos y de débito. Ellos consideran que quedan excluidos,

y lo entienden como una discriminación, con respecto al resto de la población, porque muchos de las terminales, de los POS son táctiles, por lo que se ven obligados a revelarle al comerciante su contraseña para poder hacer la transacción. Además, no saben en qué moneda les están cobrando, ni cuánto; no saben si les están cobrando en dólares o en pesos, como corresponde, ni el monto. Asimismo, les están confesando su contraseña, con lo que quedan expuestos a que les roben todo de sus cajas de ahorro.

Entonces, ellos nos plantearon que la tecnología en algunos casos no respeta a algunas minorías, y que deben tener ciertos resguardos.

En ese sentido, pienso que hay un porcentaje de la población que todavía no está adaptada a utilizar estos mecanismos. Por supuesto, todo va avanzando, y es claro que el escenario que se vivía hace diez o quince años nos es mismo que se vive en 2023, pero todavía hay un porcentaje de la población, como las personas de la tercera edad, que no manejan esas herramientas, por lo que no van a saber descargar la aplicación ni utilizarla.

SEÑOR REPRESENTANTE CHARBONNIER (Aldo).- Mi pregunta no estaba referida a fiscalizar, sino a canalizar las denuncias.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Las denuncias las recibimos en forma *on line*, o de manera telefónica, sin ningún problema. En realidad, no tenemos ninguna dificultad para recepcionar las denuncias, y se hace las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, aunque, obviamente, la atención telefónica se lleva a cabo durante el horario de oficina.

Por lo tanto, los usuarios no tienen que trasladarse para hacer la denuncia, ya que la pueden hacer desde un celular, una *tablet* o una oficina de atención. Tenemos convenios con las intendencias; tenemos un convenio con la Intendencia de Soriano, es decir, que se pueden recepcionar en varios lados.

SEÑORA CHARBONNIER (Aldo).- Como dije, me refería a la forma de canalizar las denuncias. De todos modos, insisto en que la fiscalización la va a hacer el comerciante, y que el beneficio va a ser para él.

En realidad, quienes vivimos en departamentos cercanos a la frontera vemos que se comercializan productos con la misma marca, pero que son de las dos orillas y que muchas veces el comerciante pone a la venta el producto con la marca proveniente del vecino país.

Recuerdo que hace unos años, por temas de fórmula, la mayonesa Fanacoa no podía entrar al país. Por lo tanto, la multinacional -yo trabajé para esa empresa- entraba todas las demás mayonesas, pero en el departamento de Río Negro era fácil encontrar en las góndolas esa mayonesa, aunque el Ministerio de Salud Pública no permitía su ingreso al país.

Entonces, ante una situación de este tipo, contar con un distintivo es muy importante, más allá de que el producto tenga el de Salud Pública más pequeño.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR LABRAGA (Juan).- Solo quiero hacer un par de comentarios con respecto a la intervención del diputado Cal, quien hizo referencia al efecto que esto podría tener en los precios.

En realidad, todo nuevo etiquetado tiene algún tipo de efecto, por eso hay que medir el costo y el beneficio, es decir, si el beneficio que otorga es mayor a los costos, como ocurre con cualquier etiquetado.

Por otra parte, se dijo que los comerciantes van a sentir el beneficio de esta medida; entones, si es así, se podría pensar en algún tipo de sello o de mecanismo voluntario, porque si el producto cumplió todo el procedimiento legal para ser importado, o es de producción nacional, existen los sellos privados de industria nacional, que se podrían utilizar para rentabilizar.

Con respecto a la pregunta realizada por el diputado Tinaglini, debo decir que si se cumple con toda la normativa, el etiquetado existente sería suficiente para cubrir todos los aspectos mencionados. El problema que tenemos es que hay casos en los que no todas las normativas se cumplen.

En ese caso, tendríamos dos realidades distintas, porque tendríamos productos elaborados de un lado de la frontera y productos elaborados en Uruguay, aunque, claramente, en esos casos los *packaging* son distintos y se pueden identificar. De todos modos -lo digo por mi experiencia de montevideano- en las ferias compramos productos que tienen el mismo *packaging.* Pero en el Ministerio de Economía y Finanzas no hemos recibido ninguna denuncia de los distribuidores de esos productos, ni tenemos pruebas de que esos productos estén entrando por un canal informal. Quizás sea la propia empresa la que fije precios distintos, según el lugar en que venda sus productos; no lo sé, pero puedo decir que no hemos recibido ninguna denuncia de que no se esté cumpliendo con la normativa.

Entonces, tenemos realidades muy complejas para analizar.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Entiendo que en su momento se planteó que la incorporación de esta nueva información será beneficiosa para el vendedor o para quien elabore los productos. Por lo tanto, creo que no se tendría que fiscalizar que el etiquetado esté presente en el producto, sino que lo que se debería hacer es controlar las denuncias relativas a productos que tengan el logotipo y no deberían tenerlo.

Digo esto porque el inciso final del artículo 1º dice: "El fabricante, fraccionador o importador responderá por la veracidad de las declaraciones realizadas a través del logotipo". Por lo tanto, si hay una denuncia de la competencia en cuanto a que determinado producto de tal proveedor no debería contar con ese logotipo, no está prevista una sanción.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación de la Unidad de Defensa del Consumidor, a los señores Álvaro Fuentes y Juan Labraga.

(Se retira de sala la delegación de la Unidad de Defensa del Consumidor)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por el subsecretario, señor Walter Verri; la directora nacional de Industria, ingeniera química Susana Pecoy; el doctor Bruno Cabrera, y el señor Emilio Landinelli.

El proyecto de ley que vamos a considerar con el Ministerio de Industria es el que refiere al Parque Tecnológico Regional Norte.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- En primer lugar, doy la bienvenida a los integrantes de la delegación. Es un gusto contar con la presencia de nuestro amigo, el señor subsecretario de Industria, de la directora nacional de Industria y de sus asesores técnicos.

En realidad, el tema que nos ocupa es realmente muy caro para toda la región norte del país.

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo para constituir la gobernanza del Parque Tecnológico Regional Norte -creado en el marco de la actual ley de presupuesto- refiere a unos de los objetivos estratégicos en materia de desarrollo para todo el territorio norte y fronterizo más importante. En este momento, de alguna manera, estamos en una instancia en la que ya ha corrido mucha agua bajo el puente y han pasado muchas acciones en el territorio que permiten llegar a esta instancia en el ámbito legislativo, en la que estamos trabajando para constituir la gobernanza.

Nosotros tuvimos oportunidad de compartir con los integrantes de esta Comisión -muy sucintamente- lo que significó el proceso. Contó con una participación de cooperación internacional, con la gestión del Banco Interamericano de Desarrollo, con el concurso de consultoras de alta especialización, que hicieron un análisis de prefactibilidad de la viabilidad de un parque tecnológico, poniendo en valor el desarrollo académico que tenemos en la región y constituyéndolo en un polo de educación superior. Además, está el gran activo que hoy es una realidad en la formación académica binacional y existe una clara vocación de avanzar en ese camino, hacia una formalización de reconocimiento de carreras de grados. Hoy hay un reconocimiento de carreras de pregrado y de posgrado vinculadas a innovación y tecnología, por ejemplo, inteligencia artificial. Se comparte, entre universidades de la región sur de Brasil y del norte de Uruguay, con docentes y estudiantes que participan de los eventos.

El proyecto de ley que tenemos a consideración ha sido conducido por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero ha tenido un proceso de participación activa por parte del gobierno departamental, academia y sector empresarial. No solo han sido consultados, sino que fueron protagonistas. Tuve oportunidad de participar de algunos eventos y puedo decir que fueron ámbitos de trabajo de agenda abierta.

Este proyecto busca instalar la gobernanza en ese parque tecnológico que está creado formalmente, que hoy lo vemos presente en esta rendición de cuentas a consideración de este Cuerpo, al que se le están asignado recursos, que ya tiene un predio disponible lindero al polo de educación superior, a la entrada de la ciudad de Rivera, que está en sintonía absoluta con el Plan Director de Desarrollo del departamento de Rivera.

Creo que es un activo y un logro muy importante para toda la región. Está de más señalar aquí que esa región necesita estos *input* para generar diversificación en la matriz productiva y activos que promuevan nuevos desarrollos e inversiones. Con esto, no estamos más que constituyendo, en esa región, un ecosistema de innovación y desarrollo tecnológico que, seguramente, va a dialogar positivamente con la puesta académica que tenemos en el territorio.

Dicho esto a manera de contextualización y agradeciendo la presencia del Ministerio, que había sido solicitada por algunos integrantes de este Cuerpo, les damos la bienvenida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos sumamos a la bienvenida y le damos la palabra al señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Buenos días para todos. Gracias por recibirnos. Siempre es un gusto estar en esta Comisión de Industria. Supimos integrarla durante diez años, mientras estuvimos en el Parlamento; la conocemos y la queremos. Es un gusto volver a ella.

El diputado Osorio -mi amigo Marne- hizo un *racconto* bastante acertado de lo que ha sido el Parque científico tecnológico de Rivera y la génesis de su conformación.

Al Poder Ejecutivo y a este Ministerio en particular -no tengo que decírselos- les interesa mucho seguir promocionando la instalación de parques industriales y parques tecnológicos. Primero, porque son una herramienta para hacer crecer al país, pero también porque son una herramienta de descentralización y, en este caso, de políticas binacionales. El parque que se busca consolidar y desarrollar está en la frontera seca con Brasil, lo que genera una sinergia especial.

Yo voy a hacerles un breve *racconto* de la política de parques industriales en el país para luego entrar en el articulado del proyecto, que no tiene más objetivo que darle conformación legal al parque, además, en cumplimiento de la ley que lo creó, en el artículo 322. Cumpliendo con esa obligación, hemos remitido este proyecto de ley por el que ustedes nos han convocado.

La política de parques industriales tiene aproximadamente veinte años de historia en el país. Hace veinte años que el Uruguay está tratando de consolidar la instalación de parques industriales. Básicamente, existen dos leyes: la Ley N° 17.547, de 2002, que está reglamentada por el Decreto N° 524, de diciembre de 2005, y la Ley N° 19.784, de agosto de 2019, que fue reglamentada al final del gobierno anterior, por el Decreto N° 79, de febrero de 2020, o sea que es una ley bastante reciente de parques industriales y científicos tecnológicos. En nuestro período hicimos un decreto modificativo que introdujo algunas modificaciones a ese decreto del 2020, con el objetivo de potenciar el instrumento y hacerlo más atractivo para el desarrollo de los parques industriales y tecnológicos.

Lo que quiero demostrar es que hay una política de Estado que ha transcendido los sucesivos gobiernos, durante veinte años. El objetivo es seguir potenciándola para que siga trascendiendo otros gobiernos.

También debemos decir que existen los decretos reglamentarios de la ley de inversiones en los que se incorporaron artículos con beneficios diferenciales para las empresas habilitadas como usuarias de parques industriales, también intentando fomentar la radicación en ellos.

Desde el Poder Ejecutivo entendemos que es necesaria la promoción de los parques industriales, científicos- tecnológicos -científico- tecnológico fue incorporado en la modificación del año 2019 que mencioné-, ya que presenta muchos beneficios, tanto desde el punto de vista privado como público. Desde una perspectiva empresarial, los parques industriales promueven la generación de economías de aglomeración, de escala, que permiten el aprovechamiento y externalidades positivas, fomentan la generación de sinergias y un ecosistema emprendedor localizado, lo que es muy bueno.

Además de los elementos de un parque industrial científico- tecnológico -como es el de Rivera-, trae consigo también otras cosas que paso a mencionar. Estimular y gestionar el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades e instituciones de I+D; empresas y mercados; facilita la creación y el crecimiento de empresas basadas en la innovación, a través de los procesos de inclusión; ofrece servicio de valor agregado junto con espacios de instalaciones de alta calidad para apoyar emprendedores e investigadores. Podríamos seguir determinando cada una de las ventajas que tiene la instalación de este tipo de parque. Ni qué hablar del uso y desarrollo mucho mejor planificado de las infraestructuras públicas, que siempre son muy costosas, no solamente para las intendencias -acá hay un exintendente de Rivera-, sino también para el Estado nacional, porque hablamos de infraestructuras de ruta, de servicios como la energía y la telecomunicaciones, que

siempre son costosos. Tenerlas en un mismo lugar siempre hace que esas infraestructuras públicas sean más eficientes y más económicas a los fines del Estado, lo que redunda en beneficio de todos.

Ni qué hablar que es una herramienta de descentralización productiva y promotor del desarrollo territorial. Yo les decía que el de Rivera, además de la descentralización -todos buscamos llevar al interior el asentamiento de actividades productivas-, también tiene otro propósito, que es el binacional. Al ser parte de una frontera seca con Brasil, obviamente, hay una interacción y una sinergia que se va a potenciar, y creo que nos puede hacer muy bien.

En la actualidad, Uruguay tiene siete parques habilitados; en funcionamiento, seis de ellos, bajo la normativa anterior, y uno -el de Pando- bajo la nueva. Son 110 empresas, aproximadamente, las que están instaladas en estos parques industriales, lo que es un número interesante.

La exposición de motivos del proyecto "Parque Tecnológico Regional Norte", o de Rivera, está bastante clara, pero permítanme repasarla.

En el 2017, la UTEC, en conjunto con la Intendencia de Rivera y el Ministerio de Industria -nuestro ministerio- comenzaron a trabajar sobre la posibilidad de establecer un tecnoparque en la región norte de nuestro país pensado como un polo de innovación que apuntara al desarrollo regional.

En el 2018, la UTEC firmó un convenio de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- para la elaboración de un estudio de viabilidad/factibilidad para la creación de un parque tecnológico regional en Rivera. Se realizó un llamado a concurso internacional, y la consultoría fue adjudicada a la empresa española SILO, que trabajó en coordinación con Corea. Luego de un proceso que incluyó visitas de la delegación española y coreana a Uruguay, así como una visita de la delegación uruguaya- brasileña a Corea, a fines del 2019, los consultores internacionales entregaron un informe final a la UTEC, al BID y a los demás actores nacionales; la Intendencia de Rivera tuvo un papel protagónico empujando esta idea. Dicho informe concluyó -que creo que es lo más importante- en la oportunidad para desarrollar un parque tecnológico regional norte.

Siguiendo esas recomendaciones, se conforma un equipo operativo con representante del sector productivo, político y académico. Avanzan sobre la propuesta, realizan un relevamiento territorial en Rivera, Tacuarembó, Livramento, Pelotas y otras localidades cercanas; es decir, en el radio de influencia del futuro parque tecnológico. Se realiza un llamado a expresión de interés de empresas para instalarse en el futuro parque. Todo ese trabajo previo permitió concluir que la región norte de Uruguay enfrenta el desafío de desarrollar una infraestructura capaz de contribuir a mejorar las capacidades productivas de diferentes sectores económicos mediante la transferencia de tecnología e incorporación de conocimientos.

Fue elaborado un *master plan* -que todos conocemos- por las entidades coreanas y españolas. Estaba planificado el desarrollo del proyecto en tres fases, que no voy a detallar porque creo que todos las conocemos. La fase 1 era de estructuración y preparación e incubación, que iba del 2020 al 2022. La fase 2 era la construcción de puesta en marcha de los programas, que va desde el 2023 al 2027; implicaría una inversión de US$ 27.000.000. La fase 3, de expansión y consolidación, que va del 2028 en adelante. El total de la inversión planificada por ese *master plan* era de US$ 74.000.000, cifra que, *a priori*, puede parecer alta, pero que seguramente, en el transcurso del desarrollo del parque, se vaya a ejecutar y termine inclusive pudiendo ser

mayor. Pero, obviamente, para esto se necesitan inversiones privadas, que son necesarias atraer.

Lo que sí podemos decir es que de estas tres etapas estamos en tiempo. Estamos en el 2023 y estamos en la segunda etapa. Estamos dándole forma y cumpliendo con lo que nos ha mandatado ese *master plan*, y este proyecto de ley es parte de eso.

Voy a referirme a la situación actual del parque tecnológico. La Intendencia está a punto de construir -no he ido a Rivera, pero esa es la información que tengo- una avenida que circunvalará el Parque y favorecerá su acceso vial. La inversión correspondiente a la parte de la avenida que afecta al parque es de US$ 3.000.000. La inversión total de otros tramos que vinculan a la ciudad superan los US$ 4.000.000. Según me han dicho, la licitación para la construcción ya está abierta. Seguramente, el diputado Osorio tenga más información. Existe la posibilidad de inversiones propias de la UTEC y de la Udelar vinculadas a las actividades que realizan allí en el parque y, eventualmente, podrían estar vinculadas a las actividades futuras del parque.

Aclaro, por las dudas, que ese polo educativo está fuera de lo que será el parque. Se menciona no replicar laboratorios que ya tienen estas instituciones, pero sin ellos y actores de innovación no podrían ser categorizados como parque científico- tecnológico. Algunos de esos laboratorios ya existen. Se trabajan para lograr apoyo de empresas públicas para la construcción de la infraestructura, como es el caso de OSE, Antel, UTE, etcétera.

No está planificada la instalación de industrias pesadas en el Parque Tecnológico de Rivera. El perfil del Parque es similar al del LATU. Empresas de TICs o de farma fueron algunas de las mencionadas. La UTEC realizó, hace unos años, un llamado a expresión -como decía anteriormente- para instalarse en el Parque y se recibieron varios emprendimientos interesados en instalarse.

Pasaré a hablar de los futuros pasos. Generar la gobernanza, que es esto que estamos haciendo. Obtener un presupuesto básico -que también está en marcha- para funcionamiento. Obtener inversiones para un edificio central de infraestructura básica, que también está encaminado -ahora voy a decir lo que hay en el presupuesto-. La directiva deberá elaborar un plan estratégico del Parque Tecnológico Regional Norte de Rivera.

Este Parque fue creado por el artículo 322 -como dije al principio- de la Ley N° 19.924, de diciembre del 2020. Se estableció que se iba a vincular con los otros Poderes del Estado a través del Ministerio de Industria. No voy a abundar en lo que dice ese artículo porque creo que todos lo conocemos. Es claro que este proyecto de ley cumple con eso. En una ley de rendición de cuentas se prorrogó el cumplimiento de ese artículo. Hoy ya está acá, en el Parlamento y, por lo tanto, estamos dando cumplimiento a ese mandato que nos impone esa ley.

En función de todo lo anterior -que ha sido un resumen- el MIEM trabajó en este proyecto de ley para dar cumplimiento: establecer los cometidos, la integración del órgano directivo, el financiamiento y la forma de actuación del Parque. Para la elaboración de esta propuesta se tomó como referencia la normativa que reglamenta el Parque Científico Tecnológico de Pando, porque tiene coincidencias. Fue creado por ley del año 2009 y sirve como antecedente porque tienen la particularidad de compartir muchas de las características del Parque Tecnológico de Pando. Tiene una integración parecida a la que va a tener este, por compartir objetivos de alguna manera similares, pero diferentes en el objetivo final, pero son similares.

Se espera que el Parque se consolide como un actor dinamizador para una estructura productiva innovadora en Rivera y zonas de influencia, con derrame en desarrollo y empleo. Será la herramienta que posibilite generar un sistema de innovación que conecte la demanda de incorporación de conocimiento al sistema productivo, con la capacidad de generar soluciones para este en el norte del Uruguay y el sur de Brasil. Desde su ubicación, en Rivera, adyacente al polo de educación superior, el Parque Tecnológico contribuirá a alinear a los diferentes actores del ecosistema de innovación y a coordinar los esfuerzos regionales en estos ámbitos para lograr una sinergia entre los involucrados.

El proyecto de ley tiene siete artículos.

El artículo 1° refiere a los cometidos del Parque Tecnológico de Rivera, que serán promover la instalación de centros de conocimiento, investigación e innovación, junto con empresas y emprendimientos innovadores, con el propósito de apoyar la conformación de un ecosistema innovador en el norte del país, interactuando con el sector académico y el sector productivo regional. El cometido de este artículo se ajusta al perfil del Parque establecido en las leyes de nuestro país, en el *master plan,* y al definido por los actores del territorio que trabajan en el proyecto, o sea la UTEC, la Intendencia de Rivera y la actividad privada. También está alineado con el Parque Tecnológico de Pando, por su similitudes.

El artículo 2° refiere a la conformación y funcionamiento de la Junta Directiva del Parque. Será honoraria y estará integrada por un miembro del MIEM, uno de la Intendencia de Rivera, uno de la UTEC y un representante del ámbito productivo de la región designado por el Poder Ejecutivo. Creo que no es necesario hacer demasiadas aclaraciones de por qué se hizo esta integración. Creo que allí están definidos los actores que han estado, desde el principio, involucrados en el proceso de consolidación de este Parque.

El artículo 3° define las atribuciones de la Junta Directiva, que son las siguientes: designar al gerente general del Parque; aprobar los procedimientos de gestión del Parque; aprobar el plan estratégico quinquenal, etcétera. Es el articulado que ustedes conocen muy bien.

El artículo 4° enlista las posibles fuentes de financiamiento. Creo que es claro y no amerita mayores comentarios. Recurrimos a financiamientos de múltiples fuentes. Pensamos que no solo se debe hacer a través del Estado, porque sería inviable.

El artículo 5° describe el procedimiento recursivo contra la resolución de las juntas directivas.

El artículo 6° define el mecanismo de control sobre la gestión económico financiera.

El artículo 7° es de rigor. Faculta el Poder Ejecutivo a reglamentar esta ley, que ojalá en breve sea aprobada por este Parlamento.

Por último, quiero decirles, para que quede claro, que el comienzo de lo que será la futura financiación -que seguramente tenga que ser incrementada- está incorporado en el artículo 399 de la rendición de cuenta; son $ 2.000.000, algo así como US$ 180.000, con destino al financiamiento de la operativa del Parque. Sé que la Intendencia de Rivera también tiene pensado destinar una parte. Seguramente, la UTEC también lo haga. Creo que es un comienzo auspicioso para algo que está comenzando a desarrollarse, a tomar forma y que creo será muy bueno para la región norte del país.

Estamos abiertos a las preguntas que nos quieran plantear. Los técnicos del Ministerio, seguramente, puedan dar detalles más finos, ajustados y extensos.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlos. Ya nos saludamos; somos conocidos.

No sé si pedírselo al Ministerio o a la Intendencia, pero creo que sería interesante que la Comisión tuviera el *master plan…*

(Diálogos)

——Si ya lo envió, hagan de cuenta que no dije nada.

Esta obra del polo tecnológico arrancó el período pasado; va a pasar este y, supuestamente, se concretará en el próximo, por los pasos que hay que seguir. Este proyecto de ley es una parte de los compromisos.

Me preocupó la inversión de los US$ 27.000.000, que hay que hacer en un principio, y después serían un total de US$ 74.000.000. ¿Cuánto de esos US$ 27.000.000 ya está invertido? ¿En qué etapa se estaría, con los dos millones que se estarían volcando en la rendición de cuenta? ¿Qué etapas se estarían cumpliendo? Las obras que ya inició la Intendencia, ¿están dentro de ese monto de dinero?

Aprovechando que hoy están representantes del Ministerio, voy a hacer una pregunta más general. Me gustaría saber cuántas iniciativas, a nivel nacional, hay presentadas en el Ministerio, para la construcción de este tipo de emprendimientos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Lo que consulta el diputado, con referencia a las inversiones necesarias para este Parque, se establece en el *master plan.* Obviamente, que una vez que empieza a funcionar, se determinará si son 27 millones o si son 20 o 30. En realidad, hay un estimativo de inversión.

Recién se está comenzando a darle forma. Hay que generar las primeras infraestructuras de funcionamiento del Parque para pensar en inversiones mayores y captar inversores, que son, básicamente, los que van a tener que hacer el esfuerzo de esas grandes inversiones para poder desarrollar el Parque y para que, además, sea viable.

Esta gobernanza establece quiénes van a ser los desarrolladores del Parque. Después, los privados tendrán que comenzar la inversión. En su momento, habíamos hablando con la Intendencia de Rivera y con la UTEC acerca de que con estos recursos que asignan el Poder Ejecutivo y la Intendencia de Rivera se generara la infraestructura mínima necesaria, es decir, el edificio insignia de lo que va a ser el futuro Parque Tecnológico. Pero esto está comenzando a desarrollarse. Desconozco si los US$ 3.000.000 o US$ 4.000.000 que va a invertir la Intendencia están dentro de los requerimientos del *master plan* de la caminería que circunvalará el Parque. Imagino que una parte sí y otra no. Pero yo no sé eso.

SEÑORA PECOY (Susana).- Formalmente, no se ha presentado ningún otro proyecto de parques. Sabemos que existen algunas iniciativas, tanto de actores públicos como privados, no solo a nivel de parques científico tecnológicos, sino también de parques industriales.

Me interesa que quede clara la importancia que para nosotros tiene la herramienta del parque industrial no solo por todos los beneficios que mencionó el señor subsecretario, sino porque también tienen un efecto muy interesante a nivel de lo que significan los ecosistemas productivos. El uso de recursos compartidos, la sinergia productiva, hacen que este tipo de instrumentos tengan una directa relación con la reducción de las emisiones de gases. Entonces, además del desarrollo territorial, de

impregnarse en distintas regiones o localidades donde generalmente traen aumento del desarrollo regional y de la calidad de vida, este tipo de ecosistemas productivos también generan un efecto ambiental muy positivo

Para nosotros es una política estratégica a continuar y es importante que se sigan desarrollando.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Reafirmando lo que recién mencionó el subsecretario, nosotros vemos que en la instalación de la gobernanza estamos formalizando a los protagonistas que van a tener como primer objetivo desarrollar un plan de gestión para el parque tecnológico, con la formalización correspondiente. Seguramente, hoy ya hay recursos. Hay recursos previstos en la rendición de cuentas y hay recursos que la Intendencia departamental está ejecutando y tiene previsto seguir ejecutando, en sintonía con el plan de gestión que la gobernanza empieza a desarrollar.

Hoy el *master plan* tiene una agenda que es macro. Evidentemente, la agenda se va a modular de manera de ir atendiendo los pasos que se puedan ir dando. Este es un parque tecnológico que está en territorio uruguayo, es un parque tecnológico uruguayo, pero claramente nació con una vocación binacional. En determinado momento del debate de la elaboración del *master plan*, se discutió si íbamos por un parque binacional o por un parque uruguayo, y se decidió ir por un parque uruguayo, en el sentido de que era la mejor forma de viabilizarlo con certezas nuestras, sin depender de otros escenarios que son un poco más complejos. No obstante, en el mes de agosto se estará dando una audiencia pública en Brasilia. El Parlamento federal brasileño convoca a los diferentes actores políticos, empresariales y académicos a una audiencia pública para hablar del parque tecnológico en Santana do Livramento como espejo del parque tecnológico que nosotros hoy estamos considerando, poniendo sobre la mesa cuál sería la forma, una vez que estén constituidos ambos parques, de generar una figura que, de alguna manera, haga que dialoguen esos dos parques tecnológicos y ponga en valor la condición de binacionalidad, la oferta académica y todos los activos que hay en el territorio.

Creo que eso da cuenta o nos indica que va a ser un proceso que hay que ir elaborando paso a paso. Me parece que esta Comisión tendría que convocar a la CUTI (Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información), que estuvo en el territorio, conoce lo que hoy hay en el territorio, conoce lo que se está proponiendo desde el parque tecnológico y ve la enorme oportunidad que hay en materia de desarrollo, en la medida en que el parque tecnológico sea el ámbito en el que empiecen a suceder cuestiones que no están.

También es importante que convoquemos a la UTEC (Universidad Tecnología del Uruguay), porque hoy, sin parque tecnológico, viene desarrollando muchas prácticas vinculadas al sector empresarial y académico, desde la concepción de la extensión universitaria, que es claramente materia para un parque tecnológico.

Entonces, creo que todo esto nos puede dar la idea de que efectivamente necesitamos tener la gobernanza enfrente al parque tecnológico y un mínimo de recursos para empezar a implementar. Seguramente, en este y en otros ámbitos, vamos a tener muchas instancias en las que tendremos que ir a buscar más recursos, mucho más focalizados y direccionados en los temas que se señalen como viables o de inmediata aplicación.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Vale la pena aclarar que el día que estuvo el diputado Osorio presentando el proyecto en la Comisión, cuando se retiró,

nosotros hicimos una serie de peticiones de convocatorias y dentro de ellas están las del Ministerio, la UTEC, la CUTI y la Intendencia de Rivera. En futuras reuniones se van a realizar.

Lo digo para que quede en la versión taquigráfica.

Además, me gustaría evacuar una duda. ¿Los polos logísticos entran dentro de esa iniciativa o en esa área?

SEÑORA PECOY (Susana).- Pueden estar físicamente dentro del parque industrial o tecnológico, pero deben cumplir con una determinada cuota de industrias instaladas. No puede ser solamente logístico; puede ser combinado. De hecho, le da un valor bastante más importante al parque por el avance en la reducción de efectos ambientales. Al tener todo centralizado en un mismo sitio se genera una sinergia muy especial.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- ¿Eso está reglamentado?

SEÑORA PECOY (Susana).- En realidad, tienen la habilitación para estar instaladas. Creo que tienen menos beneficios que las empresas industriales, pero tienen.

SEÑOR LANDINELLI (Emilio).- Es como dijo la directora. Pueden instalarse empresas logísticas en un parque industrial o tecnológico; no hay inconveniente. Hay un mínimo de empresas industriales o de ciertos sectores priorizados por el Poder Ejecutivo que deben estar presentes en el parque.

Además, hay beneficios diferenciales para las empresas instaladas según sean industriales o de servicios logísticos.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Lo digo porque muchas intendencias están generando la situación de sacar todo lo que tiene que ver con depósitos y galpones y llevarlos más hacia la periferia, y se generan ese tipo de polos.

SEÑORA PECOY (Susana).- La nueva reglamentación que tienen los parques, que generamos el año pasado, está especialmente pensada para esos casos, y para que el inversor del parque pueda brindar servicios comunes de galpones y demás, y pueda obtener determinados beneficios por hacerlo para generar que los ecosistemas convivan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Muchas gracias, seguimos en contacto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Gracias a ustedes.

Estamos a las órdenes por cualquier duda que tengan sobre el proyecto porque le damos especial importancia y deseamos que rápidamente pueda tener aprobación para pasar a la otra Cámara.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de recibir a la delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay, proponemos que para la próxima reunión de la Comisión, que va a ser el día 9 de agosto, extendamos la invitación a CUTI, a UTEC y al intendente de Rivera, para seguir trabajando sobre el proyecto que refiere al parque tecnológico regional del norte.

(¡Apoyados!)

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay, integrada por el vicepresidente, señor Gabriel Murara, y por el consejero, señor Héctor Tastás.

Muchas gracias por acompañarnos.

Como ustedes saben, su presencia está relacionada con la preocupación que tenemos todos en virtud del impacto de la situación del déficit hídrico, en lo todo que tiene que ver no solo con la vida humana, sino también con la producción, etcétera.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR REPRESENTANTE FUENTES (Pablo).- Tengo algunas preguntas que, quizás, sean disparadores para que nos puedan explicar las cuestiones, independientemente de otras que surjan de parte de mis compañeros y compañeras diputados.

En lo personal, a comienzos de junio leí acerca de la preocupación que tenían ustedes, como Cámara, en cuanto a que el agua no es potable, y que seis de cada diez empresas estaban muy preocupadas por el proceso de elaboración en la rama industrial.

En función de eso, me gustaría tener un diagnóstico a la fecha en cuanto a qué medidas paliativas han tenido que tomar las diferentes áreas de la industria de nuestro país, y si al no tener agua potable, y quizás al tener una merma en la producción, las empresas han tenido que, por ejemplo -posiblemente o no; eso lo dirán ustedes si lo saben-, reducir el personal y si es algo temporal.

Desde nuestro rol como legisladores, nos interesa saber si ustedes visualizan que podemos hacer algo como para poder ayudar al sector. Obviamente que el tema climático no depende de ninguna voluntad política, pero sí, quizás, algunas cuestiones legislativas que sean prácticas a la hora de poder ayudarlos en lo que entiendan pertinente.

Esas son las consultas que tengo a modo de introducción.

Gracias.

SEÑOR MURARA (Gabriel).- Evidentemente, esta situación, que es inesperada -creo que nadie la esperaba-, que es una emergencia y esperemos que sea relativamente corta de acá en adelante, ha generado diferentes problemas.

En la Cámara se ha hecho un relevamiento del tema y tenemos algunos datos que indican que el 58 % de las empresas utiliza el agua de OSE en su proceso productivo y el otro 42 %, no, y que el consumo promedio es de 45.300 metros cúbicos. El 31 % de las empresas tiene algún plan alternativo para el agua, y el 69 %, no. Si hay restricciones de la oferta, en algunos casos, se puede sustituir hasta el 50 % de OSE. Hay diferentes situaciones que han surgido de la encuesta que hizo la Cámara entre los socios.

Dentro de los planes alternativos está el agua de pozo, la compra de agua a terceros y la toma de agua de río porque hay diferentes industrias y distintos usos. Hay empresas que si bien usan mucha agua, tienen un sistema de recolección interna, o sea que lo único que hacen es reponer, por ejemplo, por vaporización, y hay otras que no y necesitan directamente. Creo que toda la parte de alimentos y frigoríficos es la que puede estar más afectada, porque evidentemente necesitan un agua de mejor calidad. Me parece, por lo que he leído, que en la parte de alimentos algunas empresas han parado algunos procesos de producción, aunque no todos.

Los impactos son diferentes. Si se complica más el tema, hay un 78 % que dice que tendría que llegar a parar toda la producción; un 17 % la disminuiría, y otro porcentaje podría seguir trabajando con procesos propios.

Esta es una situación de emergencia y de alguna manera tenemos que salir entre todos. También está generando algunos costos extras porque si bien está el tema productivo, también está la parte de relaciones laborales. Hay que tratar de llegar a que el Ministerio de Trabajo tenga que recomendar que se dé agua, como pasó el otro día; en general las empresas estaban dando agua potable, comprando más bidones y funcionando.

Ahora, ¿qué medidas se pueden tomar? La primera es rezar para que llueva. Esa es la mejor.

(Murmullos)

——También se podría hacer alguna obra y tomar en cuenta para el futuro este ejemplo que nos pasó, en cuanto a tener un plan preventivo mayor y mejor. Hace muchos años vino un experto israelí a la Cámara y me dijo una cosa que me quedó dando vueltas. Me dijo: "Uruguay no puede tener problemas aunque tenga sequías por unos meses. Con toda el agua que tiene alrededor, tiene que estar preparado". Estoy hablando de hace quince años. Era un uruguayo que vivía en Israel, que estaba a cargo de un parque -no me puedo acordar el nombre-, y tenía razón. Ellos sacan agua de donde no tienen. En Uruguay estamos en mejores condiciones para eso.

¿Qué medidas podría tomar la OSE? Nosotros creemos que alguna medida podría tomar, aunque sea desde el punto de vista tarifario porque tenemos medido que el 5 % del agua que se consume es para uso humano. Entonces, tomando los promedios que tiene cada uno que consume y haciendo un 5 % de descuento -capaz que es un 7 %-, de alguna manera se está cubriendo lo que otras empresas, e inclusive familias, están reponiendo con agua, porque evidentemente, la responsabilidad final es de OSE. Si esto hubiera pasado en una empresa privada, estaría enfrentando juicios.

Es una idea para estudiar. No sabemos el impacto que tiene eso en la economía, pero es un impacto que están teniendo las empresas y las familias en general. En la industria está medido que es alrededor de un 5 % de agua potable que se usa para tomar y alguna cosa más. Suponemos que en las casas debe ser un poco mayor. Pensamos que sería una buena señal tener esa pequeña cobertura.

Es una idea que tiramos para ver si se puede analizar y si se puede hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlos en la Comisión.

Si bien no está específicamente relacionado con lo que está pasando con el agua, teniendo la oportunidad de tenerlos acá, como todo suma y todo resta, me gustaría tocar el tema de la competitividad, que es lo que está hoy arriba de la mesa.

El otro día en esta Comisión recibimos a la Cámara Industrial de Alimentos. También estamos participando en la Comisión Especial de Río de la Plata, Frente Marítimo, Antártida y Laguna Merín en la que se dio un intercambio con el presidente de la ANP (Administración Nacional de Puertos) sobre la situación de la exportación a nivel portuario, con lo último que salió del aumento del impuesto de un 24,1, que luego el gobierno salió a detener.

Después, lo otro que está en el tema, tanto por ese lado como por el lado también de la política monetaria, sumado al tema del agua -es todo un paquete- es cómo está siendo realmente afectada la industria nacional, sumándole o restándole todo lo que está pasando a nivel de la frontera con Argentina. ¿Cuál es el impacto real? Es decir, sumando todo ese paquete ¿cómo está hoy la situación de la industria uruguaya?

Sumo lo del tema del agua y le agrego todos los demás componentes porque creo que es la oportunidad para poder tener un intercambio y la visión de la industria a nivel del Uruguay, que nos interesa saber.

SEÑOR REPRESENTANTE FUENTES (Pablo).- Pregunté si al no haber agua potable hace dos meses como mínimo, ha habido algún área de la industria o algunos sectores o pequeñas o medianas empresas que hayan tenido que reducir la producción y, por ende, sacar personal. No sé si están al tanto de alguna situación en ese sentido.

SEÑOR MURARA (Gabriel).- Voy a terminar con la parte del personal, que me olvidé de contestar.

Creo que todavía no ha habido reducciones y lo que ha habido han sido licencias que se han dado, y me parece que ha sido en algún frigorífico. No obstante, todo es un problema de tiempo y de cómo sigan las circunstancias. Si empieza a llover, rápidamente la situación va a cambiar, y ese tema no tendría que afectar al empleo. En principio es así.

La parte de reducción que ha habido en algunas empresas de algunas líneas de productos no ha generado pérdida de trabajo, por lo que tenemos entendido, aunque puede haber algún caso puntual que sí.

Este tema todavía no está generando ese problema.

Lo de la otra pregunta es mucho más complejo. Asumí como presidente de la Cámara en 2018 o 2019 -no lo recuerdo- y el principal problema que teníamos era la competitividad, que veníamos perdiendo año a año, medido contra productividad o contra lo que fuese. Ese proceso se ha agravado, evidentemente, porque la política monetaria, más o menos profunda, es similar.

El ancla para la inflación ha sido el tipo de cambio desde hace muchos años. No hablo del año 2018, sino desde hace muchos años. Eso va a generar un problema de empleo a la larga. No tenemos energía barata; no la tiene el Uruguay. Tenemos grandes problemas entre lo que son los precios de los productos transables y no transables. Por los transables tenemos que competir, y quiero hacer la aclaración específica de que el problema no es solamente la exportación, que se enfrenta a otros mercados a precios baratos. La producción de acá se enfrenta contra todo lo importado del mundo porque este es un país muy abierto en el que no hay una ley *antidumping* ni protecciones contra precios subfacturados, que sea ágil. Hace unos quince o veinte días hablé eso con el ministro Paganini. Hemos tenido algún proceso *antidumping*, por ejemplo, de la empresa James, con unos calefones que, por directivas del Ministerio de Industria, en el año 2018 compró en China a US$ 110 en el mercado interno y llegaban acá a Uruguay a US$ 37. Se hizo una acción *antidumping* que duró cuatro años. En esos cuatro años el importador siguió trayendo tranquilamente. Ahí es donde hay una gran falencia en la defensa. El importador tendría que estar advertido de que si le sale el *dumping* en contra, tiene que pagar lo que trajo anteriormente, un año o dos años para atrás. La verdad es que se hace con una impunidad en la importación, que si demora cuatro años, para el importador es macanudo.

Eso viene por el tema de la competitividad y de la defensa de la competitividad.

Además, tenemos un tipo de cambio que evidentemente está fuera de fundamento y no ha acompañado. Ahora todo el mundo empieza a hablar, pero nosotros lo venimos sufriendo hace varios años. ¿Por qué se agrava ahora? Porque tuvimos, de marzo de 2020 -con la pandemia- en adelante, unos precios de *commodities* que se duplicaron o subieron 30 % o 40 %, y precios de flete de logística, por ejemplo de China, de

US$ 15.000 un contenedor. Todas esas fueron medidas paraarancelarias que de alguna manera ayudaron a la producción de acá a seguir vendiendo en otros lados. Esa competencia del exterior disminuyó, no digo por cantidad, pero sí por costos. Hace siete, ocho o diez meses todo eso empezó a cambiar. Bajaron los *commodities*, y se puede ver en la leche en polvo, en la soja o en la carne, y los contenedores que valían US$ 15.000 pasaron a valer US$ 2.100 o US$ 2.200. Entonces, lo que valía US$ 500 la tonelada para traer, hoy vale US$ 80. Eso hizo bajar los precios y la industria, y toda la producción nacional -la que exporta y la que no exporta, que vende acá y cuanto más valor agregado tenés peor es-, empieza a competir con productos que tienen otros costos, y en muchos casos tienen *dumping*. No se hacen más acciones de *dumping* porque desalientan los plazos y la falta de sanciones al que lo hace en el ínterin que se va estudiando el *dumping*.

Eso es lo que tiene que ver con la competitividad.

En cuanto al tema del costo del puerto, la gente del puerto salió a decir que eran los más baratos de la región. Yo no repasé un estudio importante que se hizo con el puerto y con la Aduana, que tiene un nombre que ahora no recuerdo, que no tengo a mano. El problema que tiene Katoen Natie es el mismo que tenemos las demás empresas, que es el atraso cambiario porque la mayoría de las empresas vendemos en dólares para competir con los productos importados. Vendemos en dólares y tenemos los costos operativos en pesos. El dólar vale hoy 6 % o 7 % menos que a fin de año y si tomamos el año pasado, vale un 20 % menos. En ese ínterin la inflación subió 16 % o 17 % y los salarios subieron en relación a eso, pero la productividad no subió en relación a eso. Entonces, hoy nos está costando más, evidentemente, medido en dólares. Por eso no aceptamos que Katoen Natie afecte de esa manera a los transables, porque el del puerto es un bien no transable

Esa es la explicación con la competitividad. No sé si me expliqué bien o si falta algo.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Se entendió perfectamente.

No sé si es posible que nos puedan acercar el estudio que hicieron para tener más elementos.

En la comparecencia del presidente de la ANP el otro día en la Comisión uno de los factores que resaltó fue el aumento de movimientos de carga. Se llegó a más de 1.000.000 de TEU. Eso quiere decir que, por un lado, hay más movimiento y, por el otro, se está queriendo aumentar tarifas, siendo que hay un estudio del Banco Mundial que dice que perdimos treinta y pico de puestos en posición a nivel mundial. Estamos dentro de los peores cincuenta puertos a nivel del mundo en esa evaluación que hace el Banco Mundial, y somos los más caros de la región. Eso está clarito. Es importante saber cuánto impacto tiene eso porque en la industria hay que sacar lo que se produce y eso impacta directamente en los costos a nivel portuario, más allá de la eficiencia y todo lo que podamos meterle porque no es solo el componente de costo final, sino todo el tema operativo.

Se entendió muy bien.

SEÑOR REPRESENTANTE FUENTES (Pablo).- Hace un par de semanas, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay dijo que la producción del hormigón se veía afectada por no haber agua potable, por los índices de sal y demás.

¿Ustedes han constatado algunos hechos prácticos que hayan generado alguna complicación por parte de las cementeras que venden hormigón ya mezclado o, simplemente, quedó esa información a modo del perjuicio que trae?

SEÑOR MURARA (Gabriel).- No tengo información de la fábrica de pórtland.

Yo soy el presidente de la Cámara Siderúrgica, y nosotros producimos acero para la construcción, por lo que puedo decir que el mercado no se vio afectado por esa noticia.

Además, consulté con nuestros ingenieros, y me dijeron que el nivel de agua de OSE que se maneja no puede causar una afectación, tal como se anunció en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. Yo no me animo a discutir con ellos -tendría que traer a un técnico-, pero les puedo asegurar que el consumo de acero para la construcción es uno de los más altos en muchos años, y por ahora se mantiene.

En cuanto a los costos del puerto, debo decir que el gran aumento que han tenido en la actividad es un elemento para mantener las tarifas, ya que si se vende más se pueden diluir los costos operativos y mantener los precios.

Nuestra industria, en cuanto a barras de construcción, trabaja con salarios, energía, chatarra y algún otro producto importado. Todo eso forma el 85 % del costo, y en pesos, pero tenemos que vender en dólares para mantener la competitividad con todos los productos importados, ya que en algunos países hay mucho *dumping* en nuestra industria, como China. Además, el acero en Argentina vale US$ 1.300, y es el mismo que vendemos acá a precios similares, o un poquito menos; sin embargo, lo mandan para acá a US$ 800. En realidad, nosotros creemos que lo que juega es la diferencia cambiaria, porque lo mandan para acá, se quedan con la plata acá, y hacen dólares en Uruguay.

El tema es que producimos en pesos y aumentamos los costos en pesos, pero en lugar de dividir por $ 44, como hace un año, dividimos entre $ 38, y eso nos complica la ecuación de costos. Por supuesto, nos ha ayudado el gran volumen con el que estamos trabajando; lo pongo como ejemplo, al igual que para el puerto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece a los señores Gabriel Murara y Héctor Tastás, integrantes de la Cámara de Industrias del Uruguay, por la información brindada.

SEÑORA MURARA (Gabriel).- Vamos a enviar por mail el estudio que nos solicitaron; fue un estudio importante, que llevó meses, y se hizo con la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Se levanta la reunión.

